



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4851-MB-2018 y 4857-
HCD-2018 – DESPACHO N° 17 -
COMISION DE: CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

Los Expedientes Nros. 4851-HCD-2018 y 4857-HCD-2018; Refs. A: Declarar de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico el 10° Aniversario de la Escuela Secundaria Agraria N° 1; y

CONSIDERANDO

Que la E.E.S.A. N° 1 se halla situada en el Parque Pereyra Iraola, declarado Reserva de Biosfera, a una distancia de 3 Km. del nacimiento del Camino Parque Centenario. Comparte un predio de 18 has. con otros dos servicios: Jardín de infantes N° 936 y EPB N° 19. Estas Instituciones Educativas se encuentran rodeadas de fincas de productores hortícolas, florícolas y agropecuarios, por gran cantidad de especies arbóreas formando un monte cerrado con escasos caminos transitables;

Que esta Institución Educativa nace a partir de la necesidad de contemplar estudios secundarios en una zona carente de ese nivel, implementándose la modalidad agraria como continuidad y completamiento de la Unidad Académica: Inicial, Primario y Secundario;

Que fue creada en Agosto del año 2008 bajo la modalidad Bienes y Servicios. Su creación coincide con la fundación del primer año, del entonces Polimodal, que comenzara con una Matrícula de 11 alumnos en Primero Polimodal y 56 alumnos del Ciclo Básico;

Que al no haber gestión propia esta Institución trabajo bajo la Dirección de EPB, más tarde, se sucedieron diferentes direcciones (cuatro en cinco años) hasta nuestros días donde accede al cargo de Director provisional el Ingeniero Agrónomo Gilberto Santaca;

Que actualmente concurren 190 alumnos que el 11 de Septiembre cumple sus primeros 10 años de vida;

Que a través de estos largos años han visto pasar por el establecimiento muchas generaciones, siempre con la misma premisa "Donde hay Educación no hay Distinción de Clases";

Que para la Comunidad Educativa de la Localidad de Pereyra Iraola y Vecinos en general sería muy importante y significativo este reconocimiento, generando un inmenso e inolvidable recuerdo para los que no solo ocuparon sus aulas sino también sus patios en estos tan ansiados recreos;

Que es una tarea indelegable del Honorable Concejo Deliberante, como instancia de Legislación Suprema en el orden local, rendirle un sincero Homenaje, reconociendo su gran desempeño y labor a este establecimiento educativo.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5619

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico el 10° Aniversario de la Escuela Secundaria Agraria N° 1 de la Localidad de Pereyra Iraola, Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Inspecciones del Nivel Secundario, Honorable Consejo Escolar, autoridades Municipales y a toda la Comunidad Educativa de la Escuela Secundaria Agrícola N° 1 de la Localidad de Pereyra Iraola, Distrito Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4851-HCD-2018 y 4857-
HCD-2018.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 6 de Septiembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/09/2018

f.